

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
MADRID Y PROVINCIAS. . . . . 7 fr.  
EXTRANJERO. . . . . 7 fr.  
Trimestre. . . . . 15 rs. Trimestre. . . . . 7 fr.  
Semestre. . . . . 28 id. Semestre. . . . . 28 id.  
Un año. . . . . 55 id. Un año. . . . . 24 id.

ULTRAMAR. . . . . 7 pesos.  
CORTINTE AMERICANO. . . . . 4 pesos.  
Semestre. . . . . 4 pesos. — Un año, 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José R. de Luanco. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí. . . . .	Universidad Central.	José Lazo. . . . .	Id de Salamanca.
S. Moret y Prendergast. . . . .	Id. Id.	José Monasterio. . . . .	Escuela de Minas.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id. Id.	Joaquín M. Nanromá. . . . .	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. Id.	Luis M. Utor. . . . .	Id. Id.
Lázaro Bardon. . . . .	Id. Id.	J. M. Llinás. . . . .	Id Normal Central.
Afredo Adolfo Camús. . . . .	Id. Id.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar. . . . .	Id. Id.	Ramon Llorente. . . . .	Id Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero. . . . .	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Frederico Benjumeda. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Gardín.	Id de San Isidro.
Antonio Casares. . . . .	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasartundua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao. . . . .	Id de Zaragoza.	José Casado de Alisal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Aláu. . . . .	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro, ó en sollos de franco con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestacion, deberán ir acompañadas del sello ó de los correspondientes para verificarlo.

## SECCION ORGÁNICA.

### DEFENDAMOS AL SR. MINISTRO.

De falsa suposicion debe calificarse, cuando no de calumnia, la noticia que dan algunos periódicos políticos. Hemos leído que «el Sr. Ministro de Fomento no piensa introducir por ahora ninguna reforma especial en el plan general de Instruccion pública.»

No puede comprenderse que tales sean los propósitos del Sr. Mosquera; no es creíble que ocupe la silla ministerial una persona de las condiciones del actual Ministro de Fomento, y que se cruce de brazos para presenciar impasible la muerte de la primera enseñanza y el desquiciamiento de la Instruccion pública; no es posible que, en las más difíciles circunstancias porque atraviesa la educacion nacional, haya un Ministro que, faltando á sus más sagrados deberes, sea consentidor criminal de que se dañe mortalmente lo que debiera cuidar con solicitud y no interrumpida actividad.

Si un Ministro de Fomento no piensa introducir ninguna reforma, cuando lo están pidiendo á voz en grito, ya desde la humilde aldea á la populosa ciudad, el honrado Maestro que desfallece, y la prensa toda sin distincion de colores, representando la opinion nacional, alarmada por el descuido vergonzoso en que se tiene la educacion del pueblo, cuándo se cree obligado un Ministro á adoptar medidas enérgicas, á reformar disposiciones que la práctica ha demostrado y demuestra todos los días que son infructuosas, y que al sustituir á otras más previsoras, sólo han servido para perjudicar los queridos, los sagrados intereses de la infancia?

No es posible que una persona como el señor Mosquera, actual Ministro de Fomento, se haga sordo á las súplicas, á los ruegos, y cuando esto no bastase, á las justas reclamaciones de la opinion, á las exigencias á que tiene derecho la familia que vé sin educacion á sus hijos, privados de todo medio de recibir debidamente la enseñanza, y la sociedad española que vé en peligro su porvenir por las hordas de la ignorancia, que se acrecentarán mañana con las lecciones recibidas en un período de revolucion miserable y raquítea, preñado de males sin cuento. No es posible que el Sr. Mosquera olvide la mision que tiene no sólo de observar y hacer observar las leyes, sino de evitar los perjuicios que se irrojan á los intereses de cuya administracion se halla encargado, y la responsabilidad grande que tiene si no cumple los deberes de su cargo como se lo exige la nacion. No puede el Sr. Ministro olvidarse de lo que á sí propio se debe, prescindiendo del desempeño de sus naturales funciones y apareciendo ante la opinion pública como un empleado perezoso, pero bien retribuido, cuando se muéren de hambre tantos infelices que tienen derecho á su haber, tan legítimamente como lo tendrá el Rey ó el Presidente de la República y lo tiene el mismo Sr. Ministro de Fomento.

Se deduce de la noticia de que nos hacemos cargo, que seguirá arrastrando vida miserable y pobre lo que llaman plan general de enseñanza pública hoy vigente, y hasta en esto mismo observamos que hay falta de exactitud, pues por desgracia la legislacion actual de Instruccion pública no constituye un plan ni general, ni particular, sino un abigarrado conjunto formado de artículos de nuestra antigua legislacion del 57, de alguna rapsodia de las leyes extranjeras, y además de un sinnúmero de disposiciones contradictorias y que en la mayor parte de los casos responden á exigencias de individualidades más ó menos acariciadas por el poder y que la amistad ha guiado á través de las evoluciones políticas de esta pobre Nacion. Este compuesto deforme, lleno de errores, no puede creerse por nadie que constituye un plan general de Instruccion pública, y así no es creíble que el Sr. Ministro de Fomento confie en sus excelencias y por esto eluda la obligacion sagrada de reformar lo que está demandando pronto remedio.

Nosotros pues, aunque no somos ministeriales de nadie, rendimos culto á la verdad y á lo que nos dicta nuestra conciencia, y por esto salimos en defensa del Sr. Mosquera, á quien creemos calumniado haciéndole aparecer sordo á las quejas é indiferente á las desgracias que afligen al Profesorado de España. Habría que formarse pobre idea del Sr. Ministro si se diese crédito á la noticia de que nos ocupamos. Léjos de eso, más bien es probable que, restableciendo el Consejo de Instruccion pública, constituido por respetables personas de reconocida competencia, lleve prontamente la benéfica accion de su buena gestion, en el departamento que desempeña, á la Instruccion pública, que cual ninguna otra atencion debe ser hoy como nunca objeto de estudio y de profundísimas reformas.

Emilio Ruiz de Salazar.

### LA CIVILIZACION.

«Se están haciendo gestiones para organizar en España una Sociedad protectora de los animales, que empezará sus trabajos combatiendo las corridas de toros y las riñas de gallos. Los iniciadores de este pensamiento, que tantas voluntades ha reunido en otras naciones, han dirigido una circular excitando la filantropía del público para que contribuya con su esfuerzo poderoso á evitar ciertos espectáculos poco conformes con los sentimientos humanitarios que caracterizan á la civilizacion actual.»

Esto leemos en un periódico político, y á la verdad nos congratulamos de ello, porque ya es tiempo de que la piqueta moral emplee sus trabajos para derribar la fortaleza de los instintos sanguinarios y crueles, para dar entrada en ella á los nobles y generosos.

Mucho tiempo y constante trabajo nos parece sin embargo que ha de ser necesario emplear para hacer que cesen esos poco laudables espectáculos de corridas de toros y riñas de gallos, que tantos aficionados tienen; y mucha perseverancia y abnegacion necesitará la Sociedad española protectora de animales para conseguir algo del resultado que se propone.

A los Maestros de Instruccion primaria, que son los que en primer término pueden y deben combatir la ignorancia, madre verdadera de los malos sentimientos, es á quienes principalmente debe dirigirse la citada Sociedad; pues aunque de un modo lento, es el más seguro para difundir sus buenas doctrinas, y coger en plazo, no breve en verdad, los dulces frutos de la verdadera ilustracion.

Verdadera ilustracion hemos dicho, porque parecemos que la hay falsa como las monedas de doblón. No quisiéramos hacer el cuadro de la civilizacion española, porque al fin y al cabo españoles somos, y nos duele todo cuanto puede herir al orgullo nacional; pero al ver la fratricida guerra que nos consume, al leer los horrores que de ella se escriben, (al recordar los no muy remotos arrastamientos de Tarragona y Burgos, y los lauditos crímenes de los cantonales; al ver que á veces los niños se juntan en pelotones para apedrear á los viajeros de los ferro-carriles; al considerar la gran animacion y afluencia de gentes á las corridas de toros para gozar del divertido espectáculo que presenta un hombre lanzado al aire por las astas del toro, y el galopar de los caballos pisoteando sus palpitantes entrañas, nuestro espíritu se angustia, y con rubor y pesadumbre decimos: la ilustracion de España es una ilustracion falsa, España es un país que desconoce en gran parte la educacion, porque igualmente desconoce la instrucción.

De ahí el que los Maestros perezcan de hambre ó se suiciden, como acaba de hacer el de Valdesangil, (arrabal de Béjar); de ahí todos los horrores que arriba hemos indicado; de ahí la falta de respeto á la autoridad y de consideracion mutua; de ahí los frecuentes asesinatos y crímenes de que los periódicos nos dan cuenta diariamente; de ahí el maltrato en fin, y la crueldad más oprobiosa para con los animales. ¡Cómo ha de ser sensible á los sufrimientos de estos el que no lo es á los de su prójimo!

Y si consideramos que en épocas bien remotas los sentimientos de humanidad estaban más desarrollados que hoy entre nosotros; si recordamos que hace muchos siglos, en los tiempos en que la civilizacion casi no habia nacido, se proclamó en Oriente la ley de los sentimientos humanitarios, por Budha, el que dejó á los indios una religion con la cual tiene muchos puntos de contacto la cristiana, por Budha que á las comunidades que instituyó les impuso la ley de dividir en tres partes las limosnas que obtuvieran, reservándose ellas la una, dando a los pobres otra, y destinando la tercera para la manutencion de los animales; si recordamos que Moisés puso entre sus leyes el precepto de *No harás trabajar en el día del sábado ni á tu criado, ni á tu buey, ni á tu asno*; si reparamos que el Koran de Mahoma dice otro tanto, y que los sacerdotes musulmanes ponen en los altos minaretes de sus mezquitas cestos llenos de grano para alimentar á las aves; si observamos que los musulmanes tienen al perro por animal impuro, y que sin embargo no los maltratan jamás, y hasta los mantienen; si fijamos la atencion en su creencia, muy plausible y cierta, de que debe respetarse la vida en todos los seres no dañinos; y si consideramos lo que son esas corridas de toros que tanto embelesan al pueblo, esas riñas de gallos que no tendrían lugar si no hubiera espectadores que las sostuviesen, ese maltrato que dan muchos carreteros á las caballerías con cuyo trabajo viven, esos perros fugitivos por doquier de las hordas de muchachos, esas cacerías que descastan los campos y las forestas, llevándose ó destruyendo hasta los nidos de aves útiles, deduciremos si la ilustracion, si la civilizacion de aquellos tiempos ha progresado al través de los siglos, ó si nos falta mucho todavía para poder llevar con justicia el nombre de pueblo civilizado.

Venga esa Sociedad á difundir los sentimientos humanitarios para con los animales, por cuyo objeto venimos trabajando en El Magisterio Español desde hace tiempo, hasta el punto de que el Secretario de Sociedad francesa establecida en Paris con igual fin haya felicitado á nuestro Director en nombre de esta por ser el primer periódico que tan decididamente ha enarbolado en España esa honrosa bandera. Venga esa Sociedad, á la que desde luego ofrecemos las columnas de El Magisterio Español para el mejor logro de sus fines. Alítense en ella todos los que profesen esas ideas, pidan á los Maestros de Instruccion primaria su eficaz concurso, estimúlese con premios á los que más se distinguen en la consecucion del objeto, no se omita remedio alguno de despertar los buenos sentimientos, edúquese en fin al pueblo, y los nobles impulsos del corazón, dormidos hoy, brotarán á raudales por todas partes, y los hombres, compasivos entonces con los animales, se abrazarán como cariñosos hermanos, depondrán sus iras, y experimentarán el inefable placer de hacer el bien á todos los vivientes por el bien mismo.

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Tomamos de la *La Asociación*, periódico de Océros, el siguiente artículo.

### ERRAR O QUITAR EL BANCO.

La Asociación, según el espíritu del Profesorado, tiene por objeto la union íntima y fraternal del Magisterio de primera enseñanza, para su proteccion, ilustracion y acrecentamiento

del saber. Ahora bien, si la idea de asociarse es una convicción profunda, ó mejor dicho, una necesidad imperiosa reconocida por todos los profesores...

No quisiera en verdad, herir la susceptibilidad de ningún compañero; pero me duele mucho, y me disgusta el proceder de alguno que otro profesor...

Conocemos perfectamente que para el planteamiento y organización de una idea tan elevada, hablan de surgir también grandes y muy grandes dificultades...

Empero, cuando ya la obra estaba, por decirlo así, para terminarse; cuando tanto se había edificado en los partidos y provincias, y al punto mismo de constituirse la Junta central...

Empero, el Magisterio de primera enseñanza; en medio de su candidez, debe considerar que, no el espíritu de compañero en toda su pureza y rectitud es el que ha impulsado á la Reforma...

Supongo que el Profesorado no ha de ver con esa indiferencia malograda el fruto de tan santa y peregrina empresa; porque la Asociación en el estado en que se vé, es por decirlo así, una imposición gravosa á la mayor parte de los socios...

TOMÁS FERNÁNDEZ ARIAS.

Si no hubiésemos sido tan explícitos siempre que hemos tratado de este asunto, y si los Profesores de Instrucción primaria todos no conociesen nuestro modo de pensar sobre la asociación, tendríamos con motivo de este artículo una bella ocasión de manifestar nuestras ideas...

Rectificando una noticia que tomamos de otro colega, publicamos gustosos el siguiente

REMITIDO.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL: Muy Sr. mío: En el periódico que tan acertadamente dirige correspondiente al día 20 del pasado, hay un suelto tomado de La Escuela en que se dice que los desgraciados que están bajo mi dirección en la de este penal en una de las primeras lecciones se permitió uno de ellos contestar, es mentira, y que después me arrojaron las mantas, se insubordinaron, etc.

¡Ah Sr. Director! Quisiera yo que V. presenciara una sesión de mi escuela, seguro estoy, que brotarían lágrimas de

sus ojos y no podría menos de bendecir el pensamiento de la creación de estas escuelas.

Sírvase V. Sr. Director, dar cabida á estas líneas en su apreciable periódico, para que lleguen á conocimiento del que lo es de La Escuela y tenga la bondad de hacer la rectificación conveniente.

Le anticipo las gracias y me ofrezco de V. afectísimo servidor q. b. s. m.—Ricardo Gonsales Alvarez. Sant oña 8 de Febrero de 1874.

DATOS COMPARATIVOS.

El 31 de Diciembre de 1860 contaba Bélgica 5.665 escuelas, con 503.381 discípulos: 3.741 escuelas son municipales y tienen 424.340 alumnos; 576 con 70.243 son adjuntas á las municipales. Hay 1.348 particulares con 98.789 alumnos.

Holanda poseía el 17 de Octubre 3.724 escuelas con 8.702 Profesores, 2.155 Profesoras y 474.450 alumnos, de los cuales 254.085 son varones y 220.905 hembras. Cuenta Holanda 668 salas de asilos frecuentadas por 35.637 niños, con 205 escuelas de adultos, 388 Profesores y 103 Profesoras.

ESTADÍSTICA.

Tomamos de un periódico la siguiente estadística de los Profesores que los principales centros de Instrucción pública de Alemania y Austria contaban en el último año, y de los estudiantes que llenaban las cátedras de sus Universidades:

En Viena, 228 Profesores; 179 en Berlín; en Leipzig, 134; en Gotingue y Heidelberg, 110; en Praga, 113; en Munich 111 y 104 en Breslau. En cuanto al número de jóvenes estudiando leyes, se presenta en primer lugar Viena, 1.212; Leipzig con 760; Praga, con 730; Berlín, con 652; Heidelberg, con 487 y Munich, con 371.

Los estudiantes de Medicina y Farmacia ascendían en Viena, 1.325; en Berlín, á 450; á 446 en Leipzig; á 400 en Praga; á 387 en Wurtemberg; á 383 en Munich y á 346 en Grolfwald. Para el estudio de Humanidades y Filosofía, la Universidad de Berlín ocupaba el primer lugar con 730 alumnos; en Viena no pasaban de 728 dichos estudiantes; de 715 en Leipzig, de 422, en Halle; de 418 en Gotingue y de 399 en Munich.

El número total de estudiantes en las diferentes Universidades era el siguiente: En Viena había 3.467; en Leipzig, 2.315; en Berlín, que ha perdido muchos después de la guerra, 1.970, en Praga, 1.640; en Munich, 1.226; en Halle, 985, y en Breslau, 807.

MILICIANO FORZOSO.

Leemos en El Magisterio Balear:

«Estando verificándose actualmente el alistamiento para la milicia nacional obligatoria, debemos recordar que los Maestros con escuela abierta están dispensados del servicio de la misma en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 5.º de la Ordenanza, pero debemos también advertirles, que todos los que estén exceptuados ó dispensados quedan sujetos al pago de una cuota que variará de una á quince pesetas mensuales.»

Será verdad; pero de ser eso cierto nos parece soberanamente injusto, toda vez que tal exención no obedece á complacencia alguna que con ellos se tenga por no molestarles, sino porque de no exceptuarlos, saldría muy perjudicada la enseñanza. Se comprende que á quien quiera exceptuarse por su comodidad, se le exija una contribución metálica; pero de ningún modo á los que ejercen funciones que, como la de los Maestros, son incompatibles con las del miliciano.

No creemos pues que los Maestros tengan que pagar ni un céntimo por su excepción. Sería un absurdo.

UN ESCANDALO.

En Zorita de los Canes (Guadalajara), hay una escuela de fundación piadosa establecida con el carácter de perpetuidad por D. Miguel Salavert y Canal, Conde de San Rafael y de Villaquímica, á cuyo fin entregó al citado Ayuntamiento los títulos transferibles necesarios para que sus intereses se emplearan en la dotación del Maestro y material de los niños pobres. Parecía natural que el Maestro de dicha escuela estuviese á cubierto de la miseria que envuelve á todos ó la mayor parte de los de su clase.

Solo el estado miserable de esta desgraciada nación, puede explicar que por no pagarse debidamente los citados intereses queden desatendidas fundaciones tan laudables como la llevada á efecto por el Sr. Conde de San Rafael, que á su costa ha levantado de nueva planta el edificio-escuela y dotádola convenientemente, pues de tal modo se mata el estímulo á los que intentaran hacer fundaciones análogas. Bien pudiera dictarse alguna medida que exceptuara los intereses dedicados á obras pías como es justo y debido.

DEBE IMITARSE.

The School Board Chronicle da la siguiente noticia:

«Durante el año anterior nada menos que 1,644 muchachos escapados, generalmente menores de 16 años, pasaron por manos de la policía de París, y fueron castigados por reincidencia. M. Robin, miembro del consejo cantonal de uno de los distritos de dicha ciudad, ha hecho la siguiente computación con respecto á 8,000 muchachos (teniendo la población 55 casas de corrección.) Indudablemente más de la mitad de ese número puede haberse sacado de las calles y puesto en establecimientos escolares del Estado.» M. Robin recomienda el establecimiento de escuelas industriales como las hay en Inglaterra y los Estados Unidos de América.

¿Porqué en España no se habría de hacer otro tanto?

ACUERDO LAUDABLE.

Entre varios acuerdos tomados por el Consejo universitario de Madrid es uno el siguiente:

«Que se forme el correspondiente expediente á un individuo del cual hay sospechas fundadas de que los ejercicios de revisión del título que se le ha expedido, y que se presentó á

sacar de la Secretaría de esta Universidad, no los sufrió él, sino otra persona, por lo cual se ha suspendido la entrega del indicado título.»

Plácenos ese acuerdo, porque ya era tiempo de que se empezase á tomar alguna providencia para corregir un abuso de tanta trascendencia.

UN SUICIDIO.

Dicen de Béjar:

«En la noche del viernes último ha puesto fin á su existencia disparándose un tiro el Maestro de Instrucción primaria de Valdeasangil, inmediato arrabal de esta ciudad.»

Ignoramos los motivos que le habrán inducido á un acto tan lamentable; pero cosa segura es que no habrá sido por exceso de felicidad. ¡Quién sabe si ese infeliz, tal vez cargado de familia, falto de todo recurso, desnudado acaso él y sus hijos, sin alimento, sin amparo, habrá sido impotente para resistir por más tiempo los ayes de su familia, su desnudez y su hambre! ¡Quién sabe las desgarradoras escenas que habrán precedido á tan extrema determinación! Nada sabemos, y por eso no nos atrevemos á echar á nadie la culpa de esa tremenda desgracia; pero mucho será que no haya influido en gran manera ó por completo la falta de pago de sus haberes.

El Profesorado de primera enseñanza pasa por terribles pruebas. Grande resignación necesita: solo la conciencia del bien que realiza y las ideas religiosas pueden sostenerla en su agonía.

Ha dejado de publicarse nuestro estimado colega tarraconense La Paz, que á causa de las circunstancias porque el país atraviesa, no llegaba á manos de sus suscritores.

Sentimos que haya tenido que suspenderse esa ilustrada publicación y deseamos que pronto cesen los inconvenientes que hoy se oponen á ello.

Hé aquí el sumario del número 1.º del tomo 3.º de la Revista de la Universidad de Madrid:

I. San Francisco Javier, apóstol de la India. Estudio de la Historia del Oriente Moderno, por D. Joaquín Maldonado Macañaz. — II. Origen, formación, autoridad y juicio crítico del código del siglo XIII intitulado «Libro de las costumbres generales» escritas de la insigne ciudad de Tortosa (continuación), por D. Blenvenido Oliver. — III. Las actividades de la naturaleza (conclusion), por D. Enrique Serrano y Fatigati. — IV. Concepto de la Psicología analítica, por D. Hermenegildo Giner. — V. La Colonización portuguesa en América, por D. Rafael María de Labra. — VI. Zoografía de los animales vertebrados. — Programa del Curso del profesor Grassia, en el Museo de Ciencias naturales de Madrid. — VII. Bibliografía. — Discurso leído por el profesor Federico Harms ante el Claustro de la Universidad de Berlín en conmemoración de Jorge Federico Hegel. — Oración solemne en honor de Hohenzollern, Prusia y Alemania, pronunciada por el Rector temporal de dicha Universidad, Carlos Jorge Bruns. — Índice de las lecciones explicadas en la misma Universidad en los semestres de 1871-1872. — Programas de premios en la misma Escuela; por D. Francisco Fernandez Gonzalez. — VIII. Variedades: Noticias diversas. — IX. Colección legislativa de Instrucción pública (continuación).

Permuta.—El catedrático de Historia Natural del Instituto de segunda enseñanza de la Laguna (Canarias), que disfruta el haber anual de 8.000 pesetas, desea permutar con otro que desempeñe la misma asignatura en la Península. Las proposiciones pueden dirigirse al mismo en la indicada ciudad.

De nuestro ilustrado colega Boletín de Administración local tomamos lo siguiente:

«Repartimiento vecinal.—Recurso contra cuotas excesivas.—Gobernación.—Orden de 10 de Enero, declarando que no habiendo defecto legal en la confección del repartimiento, las quejas ó recursos de los contribuyentes contra la cuantía de sus cuotas deben fallarse hoy ante las Audiencias en la forma contenida en la virtud de lo dispuesto en los decretos del Gobierno Provisional de 13 y 16 de Octubre y 26 de Noviembre de 1868.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada promovido por D. Francisco Olier y Vela contra un acuerdo de la Comisión provincial de Baleares, relativo á las utilidades calculadas á dicho señor en el repartimiento del pueblo de Manacor, la Sección de Gobernación y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo Sr.: D. Francisco Olier y Vela ha interpuesto recurso de alzada contra un acuerdo de la Comisión provincial de las Baleares, que confirmó otro de la Junta municipal de Manacor, referente al repartimiento vecinal de dicho punto.

La reclamación del interesado se funta en que se le exige en el expresado concepto una cantidad mayor que la que cree debe satisfacer.

Siendo esto así, la Sección no ha de entrar á examinar en su fondo la cuestión, limitándose á demostrar la improcedencia del recurso interpuesto por D. Francisco Olier.

Segun el art. 83 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, correspondia á los Consejos provinciales fallar como Tribunales las cuestiones relativas al repartimiento y exacción de toda especie de cargas generales, provinciales ó municipales. Esas atribuciones competen hoy á las Audiencias en virtud de lo dispuesto en los decretos del Gobierno Provisional de 13 y 16 de Octubre y 26 de Noviembre de 1863.

Como ya se ha indicado, D. Francisco Olier funda su resolución no en que se haya cometido algún defecto legal en el modo de formar el repartimiento, sino en que se le ha asignado una cuota superior á la que cree que debe satisfacer; y por lo tanto, la Sección opina que debe declararse improcedente el recurso interpuesto por el interesado, reservándole los derechos de que se crea asistido para ejercerlos en la forma que viene convenirle.

Y conforme el Gobierno de la República con el informe preinserto, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De su orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo participo á V. S. á los efectos correspondientes y con inclusión del expediente bajo índice duplicado, del que se servirá V. S. devolver á este Centro un ejemplar firmado para acreditar su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1874.—El Secretario general, Nicanor Zuricalday.—Señor Gobernador de la provincia de Baleares.»

Accedemos con gusto á los deseos de los Anales de primera enseñanza, insertando el siguiente suelto cuya publicación ruega á sus colegas.



